

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC:0012568/2018

Córdoba, 23 MAR 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 717/2017 en la que se fijan los aranceles correspondientes al año 2018 del Doctorado en Artes de esta Facultad y;

CONSIDERANDO

Que en uno de los considerandos planteados en dicha resolución se hace referencia a la necesidad de establecer /fijar la matrícula única a abonar por los doctorandos que ingresan en la nueva cohorte 2018 del Doctorado.

Que por un error involuntario se omitió fijar en la sección resolutive de la mencionada resolución el monto de dicha matrícula de acuerdo a lo determinado por el Comité Académico.

Que por tanto, corresponde establecer en pesos un mil doscientos (\$1.200), el valor de la matrícula que por única vez deben abonar los nuevos doctorandos al momento de efectivizar su inscripción a la carrera, tal como se comunicó a los interesados en la etapa de pre-inscripción.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Fijar en \$1200 (pesos un mil doscientos) el valor de la matrícula única que debe ser abonada por los alumnos cohorte 2018 del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes que hayan sido admitidos para cursar la carrera.

ARTICULO 2°: Autorizar al área Económico-Financiera de la Facultad de Artes a realizar el cobro de este arancel a quienes corresponda.

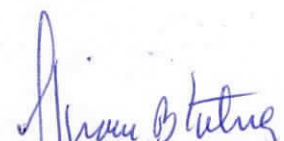
ARTICULO 3°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar al área Económico-Financiera. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:
msg.

0149

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSÉR
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba